INFORME COMPLEMENTARIO
DICTAMEN CE N° 04/2024.-

LICITACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON INTENCIÓN DE COMPRA POR URGENCIA N° 01/2024

"REFACCIÓN DE BAÑOS Y PISTA DE ATLETISMO PARA LA ESCUELA BÁSICA N° 67 GERMÁN WILCKE"

Carmen del Paraná, 30 de agosto del 2024.-

Señor:
Germán Gustavo Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **Licitación por la Vía de la Excepción con intención de compra por urgencia N° 01/2024**, para la **"Refacción de baños y pista de atletismo para la Escuela Básica N° 67 Germán Wilcke"** cumple en remitirle un Informe Complementario del Dictamen correspondiente. ----------

Por lo tanto; se detallan a continuación la presentación de cada uno de los documentos formales solicitados en el PBC, en cuanto a Experiencia General en Obras y Experiencia Especifica en Obras:

N°	DOCUMENTOS FORMALES	MG Consultora de Jorge Sanabria
2.1	**Experiencia general en obras** Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos diez cinco años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (3) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE (Fs. 33 al 36)

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITE DE EVALUACION

2.2	**Experiencia específica en obras** Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres contratos, durante los últimos diez años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en escala física, la complejidad y los métodos o la tecnología u otras características técnicas conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito las obras deberán estar terminadas en un 100% y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Refacciones varias, domiciliarias, escuelas, etc.-	CUMPLE (Fs. 37 al 39)

- **EXPERIENCIA GENERALEN OBRAS:** Que, se observa que la oferta de la Empresa Unipersonal MG Consultora de Jorge Sanabria, con **RUC N° 7315586-1** cumple a través de las copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia general requerida. -
- **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIÓN:** Que, se observa que la oferta de la Empresa Unipersonal MG Consultora de Jorge Sanabria, con **RUC N° 7315586-1** cumple a través de las copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia especifica en construcción requerida. -

Conclusiones y recomendación

Que, se deja constancia de la experiencia requerida, en cuanto a al experiencia general y especifica en el cuadro de documentos formales, que antecede. ----------

Que, tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Carmen del Paraná, los análisis arrojan el siguiente resultado:

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Nº	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	ANALISIS ECONOMICO	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA
1	MG Consultora de Jorge Sanabria, con **RUC N° 7315586-1**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, atendiendo a lo dispuesto en el art 55, de la ley, *…con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta Asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, en consecuencia, el Comité de Evaluación de ofertas de este llamado EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA AMAPARADO BAJO EL ART. 54 de la Ley 7021/2022, considera:

Recomendar al Señor Intendente, la adjudicación del llamado por Vía de la Excepción con intención de compra por urgencia Nº 01/2024 para la **"Refacción de baños y pista de atletismo para la Escuela Básica N° 67 Germán Wilcke"** a la empresa MG Consultora de Damián Sanabria Teves, con **RUC 7315586-1**, por la suma de **Gs. 75.974.000 (SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL GUARANÍES)**, por constituir la oferta que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC. ----------

Se remite el presente Informe Complementario al Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 30 días del mes de agosto del año 2.024. ----------

Sr. Fernando Benítez Arce
Comité de Evaluación
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ing. Agr. Marcelo Ledesma
Comité de Evaluación
MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
COMITÉ DE EVALUACIÓN